

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 4145/2004).

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

Emplazamiento: Sub. «Aljarafe».

Finalidad de la instalación: Atender el incremento de la demanda energética de la zona.

T.M. afectados: Bollullos de la Mitación.

Ampliación de la estructura de anillo de 220 kV:

Tipo: Exterior.

Esquema: Anillo.

Alcance: 1 pos. de línea.

1 pos. de primario de transformación 220/66 kV.

2 pos. de anillo.

Ampliación de la posición de transformación 220/66 kV:

1 trafo 220/66/10,5 kV 120 MVA con regulación de carga.

Ampliación de la estructura de doble barra de 66 kV:

Tipo: Exterior.

Esquema: Doble barra.

Alcance: 4 pos. de línea.

1 pos. de secundario de transformación 220/66 kV.

2 pos. de primario de transformación 66/15 kV.

Implantación de Posiciones de transformación 66/15 kV:

2 trafos 66/15 kV 30 MVA con regulación de carga.

Implantación de nueva estructura de doble barra de 15 kV:

Tipo: Interior.

Esquema: Doble barra aisladas con SF6.

Alcance: 2 pos. de secundario de transformación.

8 pos. de línea.

2 pos. de medida.

1 pos. de acople transversal.

2 pos. de acople longitudinal.

1 pos. de celda de remonte de barras.

2 pos. de servicios auxiliares.

2 pos. de batería de condensadores.

2 baterías de condensadores de 4 MVAR.

Posición de control:

La ampliación será telemandada desde el D.M. de Sevilla.

Referencia: R.A.T: 101618 Exp.: 236656.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, 1.ª planta, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que

se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de Transportes Alsina Graells Sur, SA, y Autedia, SA, de autorización del servicio coordinado Andújar-Ubeda-Guahortuna-Almería. (PP. 3159/2004).

Los representantes de las empresas Transportes Alsina Graells Sur, S.A., y Autedia, S.A., han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del Servicio Coordinado Andújar-Ubeda-Guahortuna-Almería.

Concesiones afectadas:

VJA-167 Siles-Málaga-Almería por Córdoba, Granada y Jaén con hijuelas de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

VJA-157 Alicún de Ortega, Granada con hijuela de Iznalloz a Ubeda por Guadahortuna de titularidad de Autedia, S.A.

VJA-158 Granada y Huércal-Overa con hijuelas a Jaén y Almería, de titularidad de Autedia, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1985 de 22 de mayo de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se somete a información pública la solicitud de servicio coordinado de referencia, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convoca expresamente a:

- Las Excmas. Diputaciones Provinciales de Jaén, Granada y Almería.

- Los Ayuntamientos siguientes: Andújar, Bailén, Linares, Canena, Rus, Baeza, Ubeda, Belmez de la Moraleda, Huelma, Guadahortuna, Torre-Cardela, Morelábor, Darro, Guadix y Almería.

- Asociaciones y Agrupaciones Empresariales que puedan estar interesadas.

- Centrales Sindicales de las mencionadas provincias.

- Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

- Concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto.

La solicitud y Memoria justificativa podrán ser examinados en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, C/ Arquitecto Berges, 7; de Granada, Avda. de Madrid, 7-3.ª planta, y de Almería, C/ Hermanos Machado, además de en la Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo núm. 1, 2.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 1 de septiembre de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Iznájar y Estación de FF.CC. Salinas (VJA-179). (PP. 4249/2004).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 13 de diciembre de 2004, ha resuelto otorgar definitivamente a Hermanos Molina, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Iznájar y Estación de FF.CC. Salinas (VJA-179) por sustitución de la concesión «V-2835: JA-280-ma-CO», con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario.

Entre Iznájar-Estación de FF.CC. Salinas.

Parada obligatoria intermedia: Las Lagunillas y Llano del Espinar.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria.

Tarifa partícipe-empresa: 0,040689 euros/viaj-km.

Exceso de equipajes y encargos: 0,006103 €/10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANUNCIO de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de audiencia a terceros interesados en los expedientes de Resolución de los convenios que se indican para el desarrollo de actuaciones de promoción pública de vivienda en régimen de autoconstrucción.

1. Desconociéndose el lugar de notificación de los autoconstructores interesados en los expedientes de resolución de los Convenios que se indican, por medio del presente y, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica la puesta a disposición de los respectivos expedientes en esta Dirección General, para que en el plazo de 10 días a partir de la presente publicación formulen las alegaciones que a su derecho convengan, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará decaído su derecho a este trámite:

- Expediente CA-93/030-AUT, de Resolución del convenio de cooperación y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Algar (Cádiz), para el desarrollo de actuaciones de promoción pública de vivienda en régimen de autoconstrucción.

Relación de autoconstructores a los que se notifica:

Juan Coronil Fernández.
Luis Domínguez Gómez.
Antonio Galindo Cardoso.
Francisco Contreras Barea.
Fernando Jaén Aguilar.

Juan Gamaza Guerra.
Manuel Sánchez Romero.
Francisco Piñero Jaén.
Alonso Menacho Rodríguez.
Antonio Muñoz Pan.

- Expediente CA-95/020-AUT, de Resolución del convenio de cooperación y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Torre-Alháquime (Cádiz), para el desarrollo de actuaciones de promoción pública de vivienda en régimen de autoconstrucción.

Relación de autoconstructores a los que se notifica:

Juan Herrera Castro.
Francisco Barriga Rojas.
Juan Ant. Castro Castro.
Francisco Vargas Guerra.
Jesús Carreño Ruiz.
Juan Castro Barroso.
J. Salv. Morilla Morilla.
Juan Zamudio Castro.
Angel Vargas Márquez.
José Ant. Zamudio Castro.
Jaime Barrientos Calle.
Fco. Márquez Carreño.

- Expediente CA-94/050-AUT, de Resolución del convenio de cooperación y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), para el desarrollo de actuaciones de promoción pública de vivienda en régimen de autoconstrucción.

Relación de autoconstructores a los que se notifica:

Antonio García Román.
José García García.
Juan Flores Campos.
Antonio Gutiérrez Pavón.
Juan Manuel Orellana Mesa.
Miguel Angel Carrasco Pavón.
José Luis Morato García.
Damián Campos Flores.
José Manuel Fernández Mendoza.
Francisco Manuel García Rivera.
Juan Barrera Plata.
Dolores Sánchez Pérez.
Francisco García Martín.
Juan Antonio Gómez Campos.
Luis Barrera Plata.
Juan Jiménez Fernández.
José Pérez Leo.
José Rivera Romero.
Francisco Orozco Gutiérrez.
Juan Mesa Cadenas.

2. Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de audiencia del expediente de resolución de Convenio que se indica, al autoconstructor don Juan A. Carrasco Castaño, por medio del presente y en virtud de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el mencionado expediente se encuentra a su disposición en esta Dirección General, para que en el plazo de 10 días a partir de la presente publicación formule las alegaciones que a su derecho convengan, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará decaído su derecho a este trámite:

- Expediente SE-89/080-AUT, de Resolución del convenio de cooperación y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de El Real de la Jara (Sevilla),